



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Castejón
NOELIA GUERRA LAFUENTE
10/08/2026



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 321238P



AYUNTAMIENTO

DE

CASTEJÓN

(Navarra)



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Castejón
CECILIO FERNANDEZ AZCONA
10/08/2026

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GRUPO ELECTROGENO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SOLIDARIDAD DE CASTEJÓN

Resultando que, el presente procedimiento ha sido tramitado de conformidad con el artículo 46 y siguientes de la Ley foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos en cuanto a reglas de publicidad y procedimiento de adjudicación, en relación con el artículo 96 y siguientes de la antedicha ley.

Resultando que, de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Unidad Gestora, habiéndose presentado las empresas que a continuación se citan y obtenido las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA plazo de garantía(PUNTOS)	OFERTA ECONOMICA (€) (MESES) PUNTOS	TOTAL PUNTOS
MECTU S.L. CIF B31777600	0	(13.863,00 €) 62,81	62,81
RIOS RENOVABLES SLU CIF B31745177	0	(12.439,25 €) 70	72

Considerando lo anteriormente expuesto,



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA AEC2 9TYJ QHK2 WUHC

Resolución Nº 718 de 10/08/2026 "ADJUDICACION GRUPO ELECTROGENO RESIDENCIA" - SEGRA 138950

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castejon.com/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Castejón
NOELIA GUERRA LAFUENTE
10/08/2026



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 321238P



AYUNTAMIENTO

DE

CASTEJÓN

(Navarra)



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Castejón
CECILIO FERNANDEZ AZCONA
10/08/2026

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a RIOS RENOVABLES SLU con CIF B31745177 el contrato de suministro **DE GRUPO ELECTROGENO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SOLIDARIDAD DE CASTEJÓN** tramitado mediante procedimiento anticipado por importe de 12.439,25 euros IVA excluido y sin plazo de garantía adicional. La adjudicación se motiva en el hecho de que la oferta seleccionada cumple con los requisitos de calidad-precio según los criterios de adjudicación.

esta adjudicación o resolución, tal como se advertía en la cláusula 2ª del pliego de condiciones particulares que rigió esta contratación, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 101.2 a de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

TERCERO.- Requerir a RIOS RENOVABLES SLU. para que presente en el plazo de siete días la documentación relativa a la solvencia económica y profesional, conforme a lo establecido en el artículos 12 y siguientes de la LFCP.

CUARTO.- Requerir a RIOS RENOVABLES SLU a fin de depositar, a favor del Ayuntamiento, la garantía del 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), con carácter previo a la formalización del contrato, de conformidad con la base 17 del pliego de condiciones, en la forma indicada en el artículo 70.3 LFCP.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a las empresas participantes en la licitación y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA AEC2 9TYJ QHK2 WUHC

Resolución Nº 718 de 10/08/2026 "ADJUDICACION GRUPO ELECTROGENO RESIDENCIA" - SEGRA 138950

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castejon.com/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Castejón
NOELIA GUERRA LAFUENTE
10/08/2026



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 321238P



AYUNTAMIENTO

DE

CASTEJÓN

(Navarra)



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Castejón
CECILIO FERNÁNDEZ AZCONA
10/08/2026

con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de Reposición ante el mismo órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

En Castejón, a la fecha de la firma electrónica de Alcaldía,

La Alcaldesa

El Secretario

Noelia Guerra Lafuente

Cecilio Fernández Azcona



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA AEC2 9TYJ QHK2 WUHC

Resolución Nº 718 de 10/08/2026 "ADJUDICACION GRUPO ELECTROGENO RESIDENCIA" - SEGRA 138950

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castejon.com/>

Pág. 3 de 3